

Del acceso al empoderamiento

Estrategia de la UNESCO para la igualdad

de género en y a través de la educación 2019-2025*

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y una base necesaria para un mundo sostenible, pacífico y próspero

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres constituye un objetivo independiente (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 - ODS 5), indisolublemente ligado al ODS 4 en lo concerniente al derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La Agenda 2030 aspira a un mundo “en el que sea universal el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas..., y en el que exista igualdad de oportunidades, para que pueda realizarse plenamente el potencial humano” (ONU, 2015: s/p), un mundo donde todos los países adopten un enfoque “que garantice no sólo que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en y a través de la educación” (UNESCO, 2016b: 8).

Para garantizar no sólo la igualdad de acceso, sino también un empoderamiento igual en la educación y a través de ella, se requiere

una reflexión y una acción transformadora. El primer paso fundamental es el establecimiento de la paridad de género, es decir, el mismo número y la misma proporción de niñas y niños que ingresan y finalizan los distintos niveles educativos, pero el proceso no se detiene allí. Es necesario utilizar todo el poder de la educación para modificar las relaciones desiguales de poder, las normas sociales, las prácticas discriminatorias y los sistemas de creencias que sustentan la desigualdad de género y la exclusión en la sociedad. Una educación que toma en cuenta las necesidades, los intereses y las experiencias vividas de todos los estudiantes, y que aborda las desventajas simultáneas e interrelacionadas que pueden impedir a cualquier niño, joven o adulto ejercer plenamente su derecho a participar en la educación, terminarla y beneficiarse con sus frutos.

La presente estrategia fue ideada con el fin de articular la contribución de la UNESCO a la realización de esta agenda de transformación.

Se basa en nuestro compromiso de larga data a favor de la igualdad de género, y en las enseñanzas extraídas en décadas de trabajo encaminado a promover la igualdad de género¹ en y a través de la educación.² Esto se capitaliza en nuestro valor añadido y

* Publicado en 2019 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París. Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-cdbysa-sp).

¹ En 2008, la UNESCO designó la igualdad de género como una de sus dos prioridades globales, una medida pionera dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los Planes de Acción de la UNESCO para la prioridad “Igualdad de género” (2008-2013 y 2014-2021) proporcionaron los marcos operacionales para esta prioridad en todos los sectores programáticos, de conformidad con las Estrategias a Plazo Medio y el Programa y Presupuesto de la UNESCO (C/4 y C/5).

² Esto incluye recomendaciones emanadas de evaluaciones anteriores de la labor de la UNESCO, como la evaluación de las intervenciones programáticas de la UNESCO sobre la educación de las niñas y las mujeres, efectuada en 2017 por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) de la UNESCO. IOS/EVS/PI/165 Rev. París, UNESCO.

nuestras ventajas comparativas, entre las que se cuentan:

- Nuestra especialización en materia de educación en todos los niveles (desde la primera infancia hasta la educación de adultos) y de modalidades para impartirla (incluyendo la educación formal, no formal e informal);
- Nuestro poder de convocatoria a escala mundial, en tanto organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de la educación, encargado de dirigir, coordinar y supervisar la consecución del ODS 4 – Educación de la Agenda 2030;
- Nuestra capacidad para potenciar y promover la cooperación interdisciplinaria e intersectorial, por medio de nuestros grandes programas de educación, ciencias, cultura y comunicación e información;
- Nuestras relaciones privilegiadas con los ministerios de educación, como único organismo de las Naciones Unidas dotado de una red mundial de órganos nacionales de cooperación en 193 países;
- Nuestra capacidad para generar y compartir conocimientos, gracias, entre otros aspectos, al mandato del Institu-

to de Estadística de la UNESCO, que es la fuente oficial de datos comparativos transnacionales en el campo educativo;

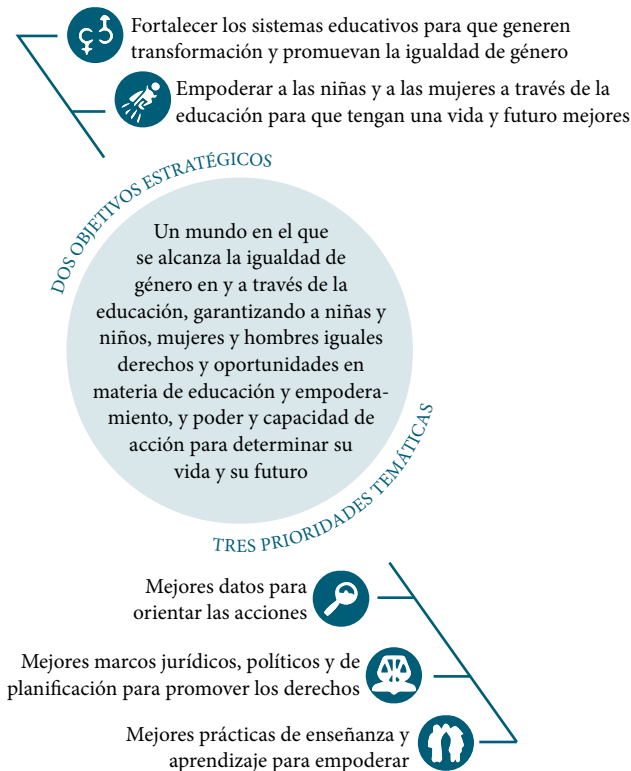
- Nuestra habilidad de fortalecimiento de las capacidades institucionales de los ministerios de educación en materia de planificación y gestión de sus sistemas educativos.

La Estrategia, fruto de una amplia consulta, es acorde con los demás marcos programáticos institucionales de la Organización (UNESCO, 2013a; 2017a), con sus documentos estratégicos dedicados a la educación (UNESCO, 2014b), la igualdad de género (UNESCO, 2009; 2013b), la juventud (UNESCO, 2014c), los pequeños Estados insulares en desarrollo (UNESCO, 2016d), y con su prioridad global África (UNESCO, 2014d), así como con otros criterios³ y marcos normativos⁴ de las Naciones Unidas. Guiará los programas y las acciones de la UNESCO y la asignación de los recursos necesarios para alcanzar sus objetivos. Propiciará, asimismo, la coherencia y la acción colectiva y fortalecerá los lazos de asociación con los actores comprometidos a garantizar la igualdad de género en y a través de la educación de aquí a 2030.

³ Por ejemplo, el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas (ONU-SWAP) sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que asigna normas de desempeño comunes para la labor de todas las entidades de las Naciones Unidas en materia de género.

⁴ Por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los propios instrumentos normativos de la UNESCO, incluyendo la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

LA ESTRATEGIA EN UNA OJEADA



Fuente: ©UNESCO.

FUNDAMENTOS

En las últimas décadas, el acceso a la educación se ha ampliado considerablemente, en particular, el ingreso en la escuela primaria.

A nivel global se ha alcanzado en promedio la paridad de género, es decir, la igualdad en número y proporción de niñas y niños en la educación primaria y en los dos ciclos de la educación secundaria. La media, no obstante, oculta disparidades según las regiones y los niveles educativos. En algunas regiones, sólo dos tercios de los países, aproximadamente, han alcanzado la igualdad de género a nivel primario, la mitad en el primer ciclo de secundaria y una cuarta parte en el segundo ciclo de ésta. En los países más pobres, las niñas representan un porcentaje mucho más alto de las personas que no irán nunca a la escuela. En

otros países, los niños corren un mayor riesgo de no avanzar y no terminar sus estudios (UNESCO, 2018e). El progreso de los más marginados es demasiado lento, y un gran número de ellos nunca adquiere las competencias básicas de lectura y escritura (Recuadro 1).

Queda todavía mucho por hacer para lograr el empoderamiento y la igualdad de género en y a través de la educación. Los prejuicios y la discriminación relacionados con el género impregnan aún todo el proceso educativo con demasiada frecuencia, y los sistemas educativos a menudo perpetúan las desigualdades de género en lugar de rectificarlas. Todo ello está incorporado en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que entraña distintas expectativas, interacciones y compromiso por parte de los docentes frente a sus alumnos y alumnas, así como estereotipos de género en

los libros de texto y materiales didácticos. La insuficiencia de recursos e infraestructuras adecuadas para generar entornos de aprendizaje seguros y propicios, y la carencia de marcos políticos, jurídicos y de planificación vinculados con medidas de aplicación, siguen siendo, a menudo, la regla.

La educación dispone de un potencial enorme para cuestionar y transformar la desigualdad de relaciones, normas y prácticas sociales y de género, y fomentar la aceptación de la igualdad de género como un valor y un derecho humano fundamental. Unos entornos de aprendizaje seguros y de gran calidad, que involucren activamente a niñas y niños, mujeres y hombres, en un examen crítico de las desigualdades de género, y unos enfoques escolares integrales que aborden todo el entorno escolar y su comunidad, pueden contribuir a promover un cambio sostenible (Jere, 2018).

El aumento del ingreso escolar a nivel mundial presenta un potencial de transformación que debemos aprovechar. Para ello es preciso potenciar la voluntad política y acelerar innovaciones e inversiones estratégicas, combinándolas en enfoques que aborden las barreras estructurales y las causas fundamentales de las desigualdades de género, incluyendo normas, actitudes y prácticas sociales discriminatorias. Se requieren sistemas educativos que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos de la impartición de la educación, desde los planes y las políticas nacionales hasta la contratación y formación de los docentes, currículos, libros de texto y materiales didácticos, y el entorno de aprendizaje.

Los esfuerzos encaminados a promover la igualdad de género deben iniciarse tempranamente, puesto que los niños empiezan a entender el concepto de género entre los tres y los siete años (Ruble *et al.*, 2007), y los estereotipos de género también inciden en los intereses y la autopercepción de los niños a partir de esa edad (Bian *et al.*, 2017). La adolescencia, y en particular la primera adolescencia, es otro momento de oportunidad educativa; a esta

edad tanto niños como niñas, y quienes no se ajustan a las nociones binarias de género, sufren fuertes presiones sociales para que se ciñan a las normas de género imperantes (Lane *et al.*, s/f). A menudo durante este periodo se aplican más restricciones a las niñas y se otorga más independencia a los niños; ambas situaciones pueden incidir en la participación en la educación.

En muchas regiones del mundo, el avance hacia la igualdad de género requiere, asimismo, una acción complementaria y colectiva, más allá de la educación, encaminada a promover los derechos y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, a causa de las barreras institucionales, sociales, políticas y jurídicas que históricamente han obstaculizado su pleno acceso a la educación y sus posibilidades de recibir una educación completa y los beneficios que de ella se derivan. A este respecto, se debe prestar especial atención a las mujeres y niñas que enfrentan formas de discriminación múltiples e interrelacionadas, por ejemplo, a causa de su origen étnico, en condición de discapacidad, situación migratoria o pertenencia a comunidades indígenas.

Se ha observado que la educación de las niñas y mujeres, más allá de los beneficios individuales, genera asimismo beneficios más amplios para toda la sociedad (UNESCO, 2014a). Cuando las niñas reciben educación, mejoran sus vidas, la de sus hijos, la de sus familias, sus comunidades y sus países. Mejoran las perspectivas de salud, educación, situación social y económica y liderazgo, y disminuye la vulnerabilidad a la pobreza, las enfermedades, la explotación y la violencia (Wodon *et al.*, 2018). La mejora de los resultados educativos de los niños facilita, asimismo, el empleo productivo y la participación activa en la vida social, y ayuda a construir una sociedad más igualitaria.

Basándose en estos principios, la UNESCO lanza su enfoque dual encaminado a acelerar la acción hacia la igualdad de género en y a través de la educación, centrándose en una transformación de todo el sistema en

beneficio de todos los estudiantes, y en empoderamiento de las niñas y las mujeres. unas intervenciones específicas de apoyo al

Recuadro 1. Estado de las desigualdades de género persistentes en el ámbito educativo

- 15 millones de niñas y 10 millones de niños no pondrán nunca los pies en un aula (IEU, 2016).
- Las niñas refugiadas tienen la mitad de probabilidades que sus compañeros varones de ir a la escuela secundaria (ACNUR, 2018).
- Dos tercios de los 750 millones de adultos analfabetos son mujeres; el porcentaje no ha cambiado desde 1976, primera fecha para la que se dispone del total mundial (IEU, 2017b).
- 152 millones de niños, en su mayoría varones, están sometidos al trabajo infantil, con consecuencias significativas para su educación (OIT, 2017).
- 650 millones de niñas y mujeres se casan antes de los 18 años (UNICEF, 2018), lo cual trunca abruptamente su educación en la mayoría de los casos (Wodon *et al.*, 2017).
- 246 millones de niños están sometidos cada año a violencia de género en las escuelas y sus alrededores (UNESCO y ONU-Mujeres, 2016).
- 328 millones de niños y 290 millones de niñas no alcanzan niveles mínimos de competencia en lectura al final del primer ciclo de enseñanza secundaria (IEU, 2017c).
- Cerca de mil millones de niñas y mujeres carecen de las competencias necesarias para tener éxito en unos mercados de trabajo que se transforman con gran rapidez (Malala Fund., 2019).
- Las mujeres representan sólo el 35 por ciento de los estudiantes universitarios en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) (UNESCO, 2017b).

Cuando las niñas reciben educación, mejoran sus vidas, las de sus hijos, las de sus familias, sus comunidades y sus países.

LA VISIÓN DE LA UNESCO

La visión de la UNESCO aspira a construir un mundo donde se alcance la igualdad de género en y a través de la educación, garantizando a niñas y niños, mujeres y hombres por igual, derechos y oportunidades de empoderamiento, y el poder y la capacidad de acción para determinar sus vidas y moldear su futuro.

Guiada por esta visión, y en línea con el mandato de la UNESCO, la Estrategia impulsará las acciones encaminadas a la consecución de los ODS, en particular el ODS 4, con miras a garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, y propiciar oportunidades de aprendizaje para todos durante toda la vida, y el ODS 5 relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Estrategia toma en consideración la totalidad del proceso educativo, a todos los niveles y modalidades de impartición, con el fin de garantizar la igualdad de:

- acceso, incluyendo una representación igual de niños y niñas, hombres y mujeres, a todos los niveles y en los distintos aspectos de la educación;
- la experiencia de aprendizaje, a través de contenidos, procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje transformadores en lo concerniente al género, y políticas, planes y recursos que promuevan la igualdad;
- resultados educativos, incluyendo los beneficios sociales más amplios resultantes de la educación, como la participación en la vida pública y la toma de decisiones, el acceso a recursos y trabajo decente, y la autonomía.

La Estrategia tiene dos objetivos:

- Fortalecer los sistemas educativos para que generen transformación y promuevan la igualdad de género

- Empoderar a niñas y mujeres mediante la educación para que tengan una vida y un futuro mejores
- Mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para empoderar

Y tres prioridades temáticas:

- Mejores datos para guiar la acción
 - Mejores marcos jurídicos, políticos y de planificación para promover los derechos
- La UNESCO reconoce que el género interactúa con otras características, como la edad, el origen étnico, la riqueza, la situación social, la capacidad, la localización geográfica y la orientación sexual, y que hay diversidad en la identidad y la expresión de género.
- Nos comprometemos a lograr que todas las personas puedan ejercer sus derechos y realizar su potencial en y a través de la educación.

TEORÍA DEL CAMBIO

Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación

Un mundo en el que se alcanza la igualdad de género en y a través de la educación, garantizando a niñas y niños, mujeres y hombres, iguales derechos y oportunidades en materia de educación y empoderamiento, y poder y capacidad de acción para determinar su vida			
Resultado 1 Los sistemas educativos son transformativos y promueven la igualdad de género		Resultado 2 La educación empodera a las niñas y las mujeres para una vida mejor y un futuro mejor	
Los docentes y el personal escolar crean espacios y adoptan prácticas equitativas en materia de género en beneficio de todos los educandos	Planes nacionales del sector educativo con perspectiva de género guían las inversiones estratégicas	Los programas educativos fomentan la alfabetización de las mujeres y sus competencias para la vida y el trabajo	Las niñas y las mujeres tienen igual acceso a la EFTP, y desarrollan competencias para el mundo laboral
Los contenidos y materiales de aprendizaje promueven la igualdad de género y están exentos de estereotipos de género	Los marcos de seguimiento reforzados promueven la igualdad de género en la educación	La EIS acrecienta los conocimientos, valores y competencias de los alumnos para lograr la igualdad de género y llevar una vida saludable	La adquisición de competencias digitales acrecienta las aptitudes para la vida y el trabajo y el potencial de las niñas en materia de TIC
La legislación y las políticas no discriminatorias garantizan el derecho de todos los niños y niñas a la educación	Los sistemas de información sobre la gestión educativa evalúan sistemáticamente las desigualdades de género	El apoyo en materia de saneamiento e higiene menstrual asegura los derechos y la dignidad de las niñas	Las normas de género apoyan la participación de las mujeres en las disciplinas STEM, o en cualquier profesión de su elección
La administración escolar establece entornos de aprendizaje seguros y exentos de violencia de género	El seguimiento del ODS 4 contribuye a una mayor rendición de cuentas acerca de los resultados relativos a la igualdad de género	Los muchachos y los hombres cuestionan las desigualdades y las normas de género nocivas	Mecanismos interministeriales de cooperación abordan el matrimonio infantil y otras violaciones de los derechos

Plan de aplicación

Prioridades temáticas				
Mejores datos para guiar la acción a favor de la igualdad de género en y a través de la educación		Mejores marcos jurídicos, políticos y de planificación para promover los derechos		Mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para empoderar
Mecanismos de aplicación				
Coordinación apoyada por la Sección de la Igualdad de Género en Educación	Fortalecimiento de las competencias de género en todo el Sector de Educación	Ampliación de las alianzas a nivel mundial, regional y nacional	Liderazgo y promoción en los tres ámbitos temáticos prioritarios	Planes anuales de acción y movilización de recursos
Principios rectores				
Nos basamos en los derechos	Apuntamos a transformar	Apoyamos la titularidad nacional	Nos basamos en datos empíricos	Trabajamos en asociación

Notas: EIS= educación integral en sexualidad; EFTP= enseñanza y formación técnica y profesional; ODS= objetivo de desarrollo sostenible; CTIM= ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; TIC = tecnología de la información y las comunicaciones; VGES = violencia de género en el entorno escolar. ©UNESCO

MEJORES DATOS PARA ORIENTAR LA ACCIÓN

Se requieren datos y pruebas oportunos y de alta calidad para formular políticas, planificar y efectuar intervenciones estratégicas encaminadas a promover la igualdad de género en y a través de la educación.

Dichos datos pueden ayudar a los países a identificar y analizar tendencias y patrones de género, y a prever y asignar mejor los recursos en consecuencia, para responder a desigualdades de género. Pueden asimismo ayudar a definir y fundamentar intervenciones que incidan en la participación, el aprendizaje y el empoderamiento, desde la primera infancia hasta la educación terciaria y después de ella.

El marco de seguimiento del ODS 4 va más lejos que el correspondiente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con arreglo al ODS 4, los 11 indicadores globales deben ser desglosados por sexo, en la medida de lo posible, mientras que el indicador 4.5.1 exige un índice de paridad de género para todos los indicadores que pueden ser desglosados por sexo. Se invita además a los países a evaluar en qué medida está integrada la igualdad de género en las políticas y los currículos educativos

nacionales, las evaluaciones de los estudiantes y de la formación docente, y a supervisar la existencia de instalaciones de saneamiento separadas para hombres y mujeres (IEU, 2018).

Pese a estos avances, el marco no llega suficientemente lejos; un marco de seguimiento completo para la igualdad de género en y a través de la educación debería ser mucho más amplio, incluyendo indicadores que tengan en cuenta normas, valores y actitudes sociales y de género (muchos de los cuales pueden ser influenciados por la educación); legislación y políticas educativas, así como legislación y políticas exteriores al sistema educativo; distribución de recursos; y prácticas y entornos de enseñanza y aprendizaje (UNESCO, 2018e; Unterhalter, 2015).

Se necesitan, asimismo, mayores esfuerzos para rastrear disparidades en contextos de aprendizaje informales y no formales, enfocando el aprendizaje durante toda la vida, y es preciso velar por que se recolecten datos relativos a los más excluidos. Las desigualdades educativas pueden acumularse a lo largo del tiempo; la medición debe empezar, por ende, en los primeros años de escuela y se debe tomar en consideración la desventaja acumulada a lo largo de todo el ciclo educativo (UNESCO, 2018b; 2019).

Muchos países carecen de las capacidades y los recursos requeridos para generar datos sólidos,⁵ y necesitan apoyo financiero y técnico para recopilar y seguir efectivamente los datos y poner en marcha sistemas de evaluación. Basándose en su mandato, y gracias a sus competencias, que abarcan todo el sector de la educación, y sus institutos especializados, la UNESCO creará capacidades nacionales y mejorará la disponibilidad, la calidad, el análisis y el uso de los datos, pruebas e investigaciones para guiar la acción estratégica en materia de igualdad de género en y a través de la educación.

Acciones de la UNESCO

- Liderar el seguimiento de la consecución del ODS 4 a nivel mundial y propiciar una mayor rendición de cuentas para los compromisos relativos a la igualdad de género en y a través de la educación.
- Fortalecer las capacidades nacionales de recolección, análisis y uso de indicadores, métodos estadísticos y herramientas de seguimiento, incluyendo sistemas de información sobre la gestión de la educación, para conocer y abordar las desigualdades de género en la educación.
- A través de su Instituto de Estadística, ser la fuente oficialmente reconocida de datos transnacionales comparables para el seguimiento de la consecución del ODS 4.
- Publicar anualmente análisis profundos de las tendencias y estrategias encaminadas a abordar disparidades de género en y a través de la educación, a través de los resúmenes de género del

Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo.

- Documentar progresos y prácticas encaminados a promover la alfabetización, el aprendizaje y la participación de las mujeres en la educación no formal, por intermedio del Informe trienal Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos.
- Empezar estudios prospectivos cuantitativos y cualitativos para conocer mejor las actuales amenazas a la igualdad de género en la educación y anticipar amenazas futuras.
- Actuar como distribuidor de conocimientos y laboratorio de ideas, facilitando intercambios de buenas prácticas para promover la igualdad de género en el acceso a la educación, el aprendizaje y los resultados educativos.
- Prestar apoyo a asociados nacionales para aprovechar plenamente el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo inteligencia artificial, para medir y hacer frente a las desigualdades de género.

MEJORES MARCOS JURÍDICOS, POLÍTICOS Y DE PLANIFICACIÓN PARA PROMOVER LOS DERECHOS

El derecho a la educación ocupa un lugar central en la misión de la UNESCO, y está consagrado en el derecho internacional a través de numerosos tratados internacionales vinculantes.⁶

Al ratificar estos tratados, los países se comprometen a respetar, proteger y dar pleno cumplimiento al derecho a la educación sin discriminación, adoptando medidas legislati-

⁵ Muchos países no pueden generar la mitad de los datos requeridos para el seguimiento de las metas de educación en el ODS 4, según el IEU (2017a).

⁶ La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966, ICESCR), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979, CEDAW), y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989, CRC). Los tres primeros tratados son particularmente pertinentes para la igualdad de género en la educación. Para más información, ver: UNESCO/Right to Education Initiative (2019).

vas, administrativas, presupuestarias, judiciales y de otros tipos.

Muchos países, no obstante, presentan reservas a tratados internacionales que les permiten hacerlo, convirtiéndose en Partes pero excluyendo determinadas disposiciones del tratado.⁷ Estas reservas señalan que dichos Estados no están dispuestos a tomar medidas para lograr la igualdad de género en la educación o a impulsar medidas que promuevan el derecho de las niñas y las mujeres a la educación. Además, hay países que manifiestan un alto nivel de compromiso al ratificar tratados, pero no siempre lo reflejan en su legislación, políticas, planificación y prácticas nacionales.

Se requieren amplios marcos constitucionales, legislativos, políticos y de planificación, que constituyen el andamiaje necesario para garantizar a todos el derecho a la atención y educación de calidad durante la primera infancia, 12 años de educación primaria y secundaria de calidad, e iguales oportunidades de educación superior y educación de adultos. Estos marcos son fundamentales para prohibir prácticas discriminatorias y eliminar barreras a la educación y el aprendizaje durante toda la vida, como el matrimonio y el trabajo infantil, el trabajo doméstico y los embarazos tempranos y no deseados.

Los gobiernos deben adoptar leyes y políticas que eliminen los obstáculos al aprendizaje y propicien un trato igual a todos los educandos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las leyes que autorizan el matrimonio precoz o permiten a las escuelas expulsar a las adolescentes embarazadas son importantes barreras a la educación y el aprendizaje durante toda la vida. En algunos contextos, hay leyes nacionales habilitadoras, pero éstas no se aplican o no se impone su cumplimiento mediante políticas y marcos regulatorios, planes del sector educativo y asignaciones presupuestarias (UNGEI *et al.*, 2017).

Los planes del sector educativo deben incluir una perspectiva de género y estimaciones de costes, lo que les permite brindar perspectivas de cambio del sistema para promover la igualdad de género y asignar los recursos requeridos. Para integrar el género en el ciclo de planificación es preciso poner de relieve las cuestiones de género mediante un análisis sectorial y la formulación, aplicación y seguimiento de planes que abarquen todos los niveles educativos (Gordon *et al.*, 2019). En algunos casos, será necesario aplicar una discriminación positiva, acciones afirmativas y otras medidas de equidad, por ejemplo, una asignación afirmativa de fondos para las niñas y las mujeres, o para los niños y los hombres en determinados contextos. Será necesario, asimismo, abordar las desventajas interrelacionadas que se refuerzan mutuamente, vinculadas con el género, la pobreza, la localización geográfica, el grupo étnico, la capacidad, y otras medidas.

A través de su red mundial, la UNESCO apoyará el desarrollo de políticas educativas nacionales, análisis de políticas a escala regional y mundial, y procesos nacionales de planificación estratégica que promuevan la igualdad de género y contrarresten las principales barreras de género que impiden a niñas y niños, mujeres y hombres, tener acceso a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje y empoderamiento.

Acciones de la UNESCO

- Velar por que todos los Estados Miembros asuman y cumplan sus compromisos jurídicos relativos a la igualdad de género en la educación, en particular la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960) y la Convención sobre la eliminación de todas las

⁷ Por ejemplo, de los 189 Estados que ratificaron la CEDAW, 20 presentaron reservas al artículo 16, que se refiere a la discriminación y trato desigual de las mujeres y las niñas en la vida matrimonial y familiar, incluyendo la prohibición de los matrimonios forzados y matrimonios infantiles. 12 países han presentado reservas al artículo 2, relativo a la eliminación de leyes, reglamentaciones, costumbres y prácticas discriminatorias contra las mujeres. Para más información, ver UNESCO (2018e).

formas de discriminación contra la mujer (1979).

- Analizar, mapear, efectuar el seguimiento y servir de centro mundial de intercambio de información de datos internacionalmente comparables sobre la legislación, para promover la igualdad de género en y a través de la educación.
- Proporcionar a socios nacionales asistencia técnica y apoyo al desarrollo de capacidades, con miras a integrar una perspectiva de género en los análisis y exámenes del sector educativo.
- Apoyar reformas legislativas y políticas nacionales que universalicen el acceso a una educación de calidad para todos sin discriminación, y que integren medidas de equidad social y de género para llegar a los más marginados, inclusive en situaciones de crisis y conflictos.
- Apoyar reformas legislativas y políticas nacionales que faciliten una incorporación efectiva de las cuestiones de igualdad de género en los currículos, los materiales didácticos, y la formación y desarrollo profesional de los docentes.
- Proporcionar asistencia técnica a socios nacionales para formular, aplicar y supervisar planes y presupuestos del sector educativo que integren una perspectiva de género, en un marco de amplia participación de partes interesadas en otros ministerios, además del de Educación, actores de la sociedad civil, padres y cuidadores en comités escolares, el sector privado, y otros.
- Facilitar el diálogo y la cooperación interministerial e intersectorial, con miras a promulgar y aplicar leyes, políticas y procedimientos en ámbitos del mandato de la UNESCO, como la educación integral en sexualidad, los embarazos tempranos y no deseados, y la violencia de género relacionada con la escuela.
- Liderar los esfuerzos encaminados a integrar la igualdad de género en la

educación en diálogos de alto nivel sobre políticas en el marco de las Naciones Unidas, foros de política económica como el G7, y en iniciativas mundiales, regionales y nacionales de promoción de buenas prácticas.

MEJORES PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EMPODERAR

La educación es un potente motor de desarrollo del capital humano, el crecimiento económico, la cohesión social, la transformación cultural, la sostenibilidad medioambiental y la coexistencia pacífica.

Es la base necesaria para poder aprender durante toda la vida en un mundo complejo y en rápida mutación. Pero para que la educación repercuta en empoderamiento, se deben cuestionar y cambiar las relaciones desiguales de poder, y abordar las prácticas, normas y expectativas que impiden a niños y niñas, mujeres y hombres, realizar plenamente su potencial. Se debe velar por que todos los estudiantes adquieran las competencias necesarias para el presente y el futuro. Éstas van más allá de la mera lectura, escritura y aritmética e incluyen una gama de competencias cognitivas, socioemocionales y conductuales que promueven la capacidad de actuar, la reflexión crítica, la gestión de conflictos, la aceptación de la diversidad, la creatividad, el liderazgo, la cooperación, la adaptabilidad y la ciudadanía mundial (UNESCO, 2017c).

La UNESCO seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a asegurar a todos los niños y niñas el derecho a la educación y a ampliar aceleradamente las oportunidades de aprendizaje de calidad que empoderan. Ello incluye prestar atención a la igualdad de acceso en la experiencia de aprendizaje y en resultados educativos que redunden en beneficios para la vida, el trabajo y el liderazgo.

La presente Estrategia se centra en ámbitos interrelacionados con un impacto comprobado.

Docentes más cualificados, mejores contenidos y procesos de aprendizaje

Los docentes, sus cualificaciones y su competencia disciplinar y pedagógica forman parte de los factores más importantes que determinan la calidad de la educación (OCDE, 2005). Los maestros son, asimismo, agentes de socialización y modelos de aprendizaje en lo que respecta a expectativas, actitudes y comportamientos generalmente asociados con los niños y las niñas. En países donde las normas son más rígidas, las maestras pueden incentivar a las niñas a ir a la escuela y mejorar sus resultados de aprendizaje (Unterhalter *et al.*, 2014), pero su presencia es muy desequilibrada en los distintos niveles educativos. En muchos lugares, la proporción de mujeres docentes es mucho menor en los niveles superiores de la enseñanza, en ciertas disciplinas como ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y en cargos directivos (UNESCO, 2016c).

La práctica pedagógica de los docentes está moldeada en parte por sus supuestos y estereotipos de género (conscientes o subconscientes), lo que afecta, a su vez, las creencias y el aprendizaje de los estudiantes. Los maestros pueden auto convalidar inconscientemente estereotipos de género nocivos. El lenguaje que utilizan puede por ejemplo sugerir que niños y niñas tienen naturalmente ciertas cualidades o conductas, como “niñas sensatas y serviciales” frente a “niños tontos e indisciplinados”. Los maestros pueden prestar más atención a los niños si su educación se considera más importante en ese contexto (FAWE/VVOB, 2019).

Se pueden contrarrestar los prejuicios de género mediante una formación docente inicial y permanente de calidad, que brinde a los maestros la oportunidad de reconsiderar sus propios preconceptos, actitudes y expectativas de género, y aprender a crear la igualdad de trato y participación en el aula y en la comunidad escolar en general (FAWE, s/f). Para que la igualdad de género sea efectiva y duradera, debe integrarse en los programas de formación docente, tanto inicial como permanente,

de los correspondientes institutos. Si la dirección de las escuelas promueve la igualdad de género, hay más probabilidades de que ésta se aplique en las aulas. Los administradores de las escuelas, inspectores escolares, comités de gestión de las escuelas y otras partes interesadas deberían también participar.

Conjuntamente con los docentes, el contenido del aprendizaje es también un factor central que determina la calidad educativa y transmite no sólo conocimientos especializados sino también valores, entre los que se cuentan mensajes explícitos o implícitos relativos al género. Un estudio de la UNESCO relativo a más de 110 marcos curriculares nacionales de educación primaria y secundaria en 78 países encontró que numerosos libros de texto y materiales didácticos incluyen prejuicios de género, lo que limita la participación en el aula y se refleja negativamente en las expectativas frente a la educación y las opciones de vida (Benavot, 2016). Reformas políticas encaminadas a eliminar los prejuicios de género en los materiales de enseñanza, y el fortalecimiento de capacidades de especialistas y responsables del desarrollo curricular, expertos en evaluación y formadores de docentes, pueden contribuir a crear contenidos de aprendizaje basados en los derechos, adecuados a los contextos y las necesidades de los estudiantes, y promotores de valores, actitudes y comportamientos que propicien un mundo justo, equitativo y sostenible.

Los currículos, libros de texto y materiales didácticos pueden asimismo transmitir mensajes positivos acerca de la igualdad entre mujeres y hombres y promover normas equitativas en materia de género. Unas oportunidades de aprendizaje basadas en competencias y/o en el aprendizaje social y emocional (incluyendo la educación integral en sexualidad) pueden proporcionar a niños, jóvenes y adultos conocimientos, competencias, actitudes y valores apropiados a sus respectivas edades y que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; cuestionar normas de

género nocivas; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; tener en cuenta la forma en que sus decisiones afectan su propio bienestar y el de los demás; y saber cómo proteger sus derechos y protegerlos efectivamente durante toda su vida (UNESCO, 2018d; Haberland, 2015).

El contenido del aprendizaje debe también dotar a todos los estudiantes de las competencias, redes y recursos que necesitan para trabajar en el futuro, teniendo en cuenta las demandas de economías y sociedades cada vez más impulsadas por la tecnología. Ello incluye competencias digitales (IGUALES, 2019) y mayores oportunidades de seguir estudios y carreras en el ámbito de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (IEU, 2017). Si se brinda a las mujeres orientación y apoyo específico en la transición de la escuela al trabajo, se puede desarrollar el talento femenino en áreas tales como la tecnología y la ingeniería, donde las mujeres están menos representadas que los hombres, así como en programas de educación técnica y profesional (Foro Económico Mundial, 2017). Unas estrategias de enseñanza y aprendizaje centradas en habilidades transferibles, que fomenten el aprendizaje activo o promuevan la tutoría y el establecimiento de metas personales, surten efectos positivos sobre los resultados educativos tanto de los niños como de las niñas (UNESCO, 2018a).

Acciones de la UNESCO

- Desarrollar herramientas y crear capacidad institucional para eliminar estereotipos y sesgos de género en los materiales de enseñanza y aprendizaje de la educación formal y no formal, y apoyar reformas curriculares nacionales que integren la igualdad de género y los derechos.
- Fortalecer las capacidades nacionales encaminadas a incorporar la perspectiva de género en la enseñanza, el aprendizaje y las prácticas didácticas,

mediante una ampliación de los recursos, orientación en materia de políticas y desarrollo de capacidades en los programas de formación inicial y permanente de los docentes relativos a una pedagogía sensible al género.

- Prestar apoyo a asociados nacionales para hacer frente a las disparidades de género en opciones y logros educativos, en particular en la educación y formación técnica y profesional, las disciplinas STEM y la alfabetización de jóvenes y adultos, mediante análisis, asesoría en materia de políticas, fijación de normas y cooperación transnacional.
- Reforzar la base de pruebas y la impartición de competencias para la vida y programas de aprendizaje socioemocional que proporcionen actitudes, competencias y conocimientos necesarios para la igualdad de género.
- Apoyar el seguimiento de los instrumentos normativos internacionales relativos a los docentes y la enseñanza, con especial atención en las acciones encaminadas a formar, apoyar y motivar a las maestras y educadoras.
- Prestar apoyo a socios nacionales para utilizar medios tradicionales y sociales para ampliar el aprendizaje, involucrar a los padres y las comunidades, y transformar las normas y prácticas sociales y de género, para que éstas promuevan los derechos, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades.

Entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y saludables

El entorno físico y psicosocial en el que se desarrolla el aprendizaje reviste fundamental importancia a todos los niveles educativos. Sin embargo, contar con instalaciones educativas “que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género”, y que ofrezcan “entornos de aprendizaje seguros, no violentos,

inclusivos y eficaces para todos” (ODS4, Meta4.a) sigue siendo un desafío en numerosos países.

En muchos lugares se carece de infraestructuras escolares, o éstas no responden a las necesidades físicas más básicas de los alumnos. La falta de suministros sanitarios y de instalaciones de aseo separadas para niños y niñas constituye una importante barrera para las alumnas, en particular durante la menstruación. En África, aproximadamente una niña de cada diez falta a la escuela cada mes por este motivo (UNESCO, 2014c; IREX, s/f).

Cada año, cerca de 246 millones de niños están sometidos a alguna forma de violencia de género en las escuelas y sus alrededores (Wodon *et al.*, 2018). La violencia puede tener lugar en el recinto escolar mismo, en el camino a la escuela o en el ciberespacio. Puede revestir múltiples formas, como acoso, castigos corporales, agresiones físicas e incluso violación. Estos actos suelen ser perpetrados como resultado de normas y estereotipos de género y se aplican a causa de dinámicas de poder desiguales. Los alumnos cuya supuesta identidad de género o sexualidad no se ajusta a la norma son también víctimas de acoso y maltrato (UNESCO, 2016a). A causa de la violencia, muchos estudiantes no se sienten seguros en las escuelas y son más propensos a no asistir a clase, abandonar la escuela u obtener resultados educativos más bajos.

Las instituciones educativas pueden ser objeto de violencia y ataques, incluyendo ataques dirigidos específicamente a escuelas de niñas en contextos donde grupos extremistas armados y violentos se oponen a la educación de niñas y mujeres (Global Coalition to Protect Education from Attack, 2018). Como consecuencia, las niñas pueden sufrir daños corporales o se las puede retirar de las escuelas por su seguridad. Estas situaciones no afectan únicamente a los estudiantes; resulta a veces difícil contratar y retener a maestras que temen por su propia seguridad en estos casos (UNESCO, 2018c).

Se deben tomar todas las medidas posibles para que los entornos físicos y psicológicos de

los establecimientos educativos sean accesibles, inclusivos, seguros, saludables, propicios y conducentes al aprendizaje y a la igualdad. La educación misma, con inclusión de la educación integral en sexualidad y la educación para la ciudadanía mundial, puede promover el desarrollo de competencias esenciales para la vida, que permiten a los estudiantes cuestionar las normas sociales y culturales que sustentan las estructuras desiguales de género y de poder y conducen a menudo a la violencia. Oportunidades para adquirir y perfeccionar estas competencias también deben de tener los niños, niñas y jóvenes que no van a la escuela, porque suelen ser los más vulnerables a la desinformación, coerción y explotación.

La enseñanza y el aprendizaje no se desarrollan sólo en contextos formales, sino también a través de programas e iniciativas no formales e informales que promueven la adquisición de conocimientos y competencias durante toda la vida de las personas. La educación no formal, gracias a la diversidad y flexibilidad de sus modalidades de organización e impartición, puede contribuir a responder a las necesidades diversas y acordes a cada contexto de todos los grupos de edad, inclusive en materia de alfabetización. Desde 1946, la UNESCO ha estado a la vanguardia de todas las acciones mundiales de alfabetización, incluyendo las encaminadas a rectificar las disparidades persistentes de alfabetismo que afectan a las mujeres. La Organización considera que los esfuerzos dedicados a fomentar la innovación y aprovechar el potencial de las tecnologías digitales forman parte de la solución.

Acciones de la UNESCO

- Apoyar a los Estados Miembros para que promulguen legislación y apliquen políticas y planes de acción nacionales relativos a la violencia de género relacionada con la escuela, con inclusión de directrices para las escuelas, formación de docentes y mecanismos de reparación para las personas afectadas.

- Convocar el Grupo de Trabajo Global para acabar con la violencia de género en el ámbito escolar, con miras a generar conocimientos y normas, y emprender iniciativas de promoción basadas en datos empíricos.
- Liderar acciones de promoción y apoyar a los Estados Miembros para crear entornos de aprendizaje saludables que faciliten la impartición de educación integral en sexualidad, educación sobre la pubertad y la higiene menstrual, así como enlaces con servicios de salud externos.
- Contribuir al seguimiento de las violaciones al derecho a la educación, incluyendo ataques a establecimientos educativos, y documentar y compartir mejores prácticas relativas a estrategias eficaces para la prevención y respuesta a ataques a instituciones educativas formales y no formales en situaciones de emergencia y crisis prolongadas.
- Reforzar las capacidades nacionales para ofrecer oportunidades flexibles, alternativas y aceleradas de aprendizaje no formal de calidad, programas educativos de segunda oportunidad, educación de adultos, y modelos reconocidos y acreditados de aprendizaje en línea semipresencial y a distancia.
- Servir de centro de intercambio de información para investigaciones punteras sobre alfabetización, incluyendo iniciativas encaminadas a cerrar la brecha de alfabetización que afecta a niñas y mujeres, y asesorar a los países acerca de las buenas prácticas.

APLICAR LA ESTRATEGIA

La aplicación de esta Estrategia se basará en los principios rectores de la UNESCO, y en la labor de larga data de la Organización a nivel mundial, regional y nacional con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres en y a través de la educación.

Coordinación a nivel de toda la UNESCO

La coordinación constituirá una dimensión central para la aplicación de la Estrategia. Se realizarán todos los esfuerzos posibles para establecer coherencia, complementariedad y sinergias dentro del Sector de Educación y entre todos los sectores programáticos, institutos y oficinas fuera de la sede de la UNESCO, así como con socios externos.

Esta coordinación será liderada por la Sección de Educación para la Inclusión y la Igualdad de Género dentro del Sector de Educación. La amplia red de coordinadores en cuestiones de género de que dispone la UNESCO proporcionará una sólida base para la acción, mientras que la División de Igualdad de Género, dentro del Gabinete de la Directora General y el personal directivo superior, brindará orientación y apoyo estratégico.

La aplicación de la Estrategia movilizará competencias de todo el Sector de Educación, incluyendo personal de la sede de la UNESCO, de 53 oficinas fuera de la sede y ocho institutos especializados.⁸ Se contará asimismo con la competencia de la red de Cátedras, las Escuelas Asociadas de la UNESCO y los centros de enseñanza y formación técnica y profesional. La Estrategia orientará la labor de la UNESCO

⁸ Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP).

en todos los marcos, pero la Organización acordará prioridad a las inversiones en África, que es su segunda prioridad global conjuntamente con el género.

Se ampliarán los enfoques intersectoriales para utilizar las capacidades interdisciplinarias de la UNESCO con miras a responder a disparidades y problemas específicos y ayudar a obtener resultados en ámbitos de prioridad compartida. Se podrá desarrollar, por ejemplo, la colaboración existente con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales acerca de la educación en STEM sensible a las cuestiones de género,

con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas sobre las masculinidades, con el Sector de Comunicación e Información sobre competencias digitales para las mujeres y las niñas, y con el Sector de Cultura sobre normas y prácticas sociales nocivas que menoscaban el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

La UNESCO promoverá asimismo una acción acelerada a favor de la educación de las niñas y las mujeres mediante una nueva iniciativa (Recuadro 3) que se basará en nuevas modalidades de trabajo propuestas a través de su proceso de transformación estratégica.

Recuadro 2. Principios rectores de la UNESCO (ver nota 8)

- Derechos humanos – La UNESCO se guía por los principios, los tratados y las normas internacionales en materia de derechos humanos. Adopta en todas sus acciones un enfoque basado en los derechos humanos que hace hincapié en la calidad, la no discriminación y el respeto por la diversidad, la participación y la rendición de cuentas.
- Igualdad de género – La UNESCO apoya programas que combaten la discriminación y los sesgos de género y roles, normas culturales y prácticas de género, así como las estructuras de poder que limitan los derechos, las libertades y las oportunidades.
- Titularidad nacional – La UNESCO sigue los principios de titularidad y alineación nacional definidos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Plan de Acción de Accra, y seguirá armonizando sus acciones con las prioridades, los planes y los procesos nacionales.
- Enfoques basados en pruebas – La UNESCO apoya enfoques basados en pruebas y ayudará a los países a aplicar respuestas educativas basadas en pruebas que promuevan la igualdad de género.
- Participación de los jóvenes – La UNESCO realiza acciones que apuntan a atender a las necesidades de niños, adolescentes y jóvenes, y promueve la participación juvenil en la elaboración de políticas y programas que inciden en sus vidas.

Alianzas

Para aplicar la Estrategia, será preciso forjar nuevas alianzas y fortalecer las existentes. Entre estas figuran prioritariamente los lazos privilegiados que mantiene la UNESCO con los ministerios de educación y otras autoridades nacionales, incluyendo asimismo institutos de formación docente, organismos estadísticos y centros de investigación. La UNESCO seguirá trabajando en estrecha colaboración con unidades especializadas y coordinadores en cuestiones de género basados en ministerios de educación, con miras a fomentar la igualdad de género.

Si bien los sectores nacionales de educación desempeñan un papel clave para promover la igualdad de género en y a través de la educación,

no lo pueden realizar solos. Se requiere una cooperación intersectorial para corregir los factores estructurales que sustentan las disparidades y desigualdades de género en la educación, y promover la igualdad de género de forma más amplia. La UNESCO prestará apoyo a asociaciones y colaboraciones entre el sector de la educación y otros sectores, como la salud, la juventud, protección infantil, agua y saneamiento.

Como reflejo del compromiso de la Organización a favor de una mayor integración y armonización dentro del sistema de las Naciones Unidas, se fortalecerán las alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo acciones a escala global, regional y nacional y apoyar la colaboración entre los sectores educativos nacionales y otros sectores

a nivel de país. Así, la UNESCO intensificará la cooperación existente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a través del Programa Conjunto de Empoderamiento de las Adolescentes y las Mujeres Jóvenes a través de la Educación; con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el UNFPA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU-Mujeres sobre la prevención de la violencia de género relacionada con las escuelas; con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y otros asociados del sector de la salud en materia de educación integral en sexualidad y prevención de embarazos; y con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) acerca de competencias digitales para las mujeres y las niñas. La UNESCO también profundizará

su asociación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para propiciar el desarrollo y bienestar de los docentes a todos los niveles de la educación, por ejemplo, mediante el seguimiento conjunto de la aplicación de las Recomendaciones de la UNESCO y la OIT sobre la situación del personal docente (1966) y la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997), a fin de incluir perspectivas de igualdad de género. La UNESCO contribuye a la gobernanza y las modalidades operativas de la Alianza Mundial para la Educación y complementará las inversiones estratégicas de dicha Alianza en materia de igualdad de género prestándole apoyo más allá de la educación básica. Finalmente, a nivel de país, la UNESCO velará por que se preste atención a la igualdad de género en y a través de la educación en las evaluaciones comunes de país, los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas y otros documentos conjuntos de programación.

Recuadro 3. Su educación, nuestro futuro: iniciativa de la UNESCO para una acción acelerada en pro de la educación de las niñas y las mujeres

En 2019, la UNESCO pone en marcha una nueva iniciativa para impulsar una acción acelerada en pro de la educación de las niñas y las mujeres. La Estrategia brindará orientaciones operacionales para las inversiones y la programación de la UNESCO, incluyendo ámbitos estratégicos de acción encaminados a empoderar a las niñas y las mujeres en y a través de la educación, mientras que la iniciativa potenciará el liderazgo y los compromisos políticos y financieros a favor de las niñas y las mujeres. Contribuirá a los tres pilares de la Estrategia, que apuntan a obtener mejores datos para basar acciones que promuevan la igualdad de género en y a través de la educación; mejores marcos jurídicos, políticos y de planificación para promover los derechos; y mejores oportunidades para un aprendizaje de calidad a fin de propiciar el empoderamiento.

La iniciativa apunta a:

- Generar y compartir datos acerca de los avances realizados y pruebas empíricas acerca de lo que funciona
- Facilitar la cooperación y la acción conjunta
- Movilizar recursos para la educación de las niñas y las mujeres
- Se están constituyendo equipos intersectoriales ágiles para catalizar la acción relativa a la Estrategia y a través de la iniciativa. Los equipos ayudarán a la UNESCO a ser ágil, adaptarse y aportar productos de gran calidad con rapidez y eficacia, reforzando al mismo tiempo las capacidades internas. Trabajarán con todos los sectores, oficinas y áreas temáticas para promover la elaboración de herramientas y productos del conocimiento; documentarán y seguirán los resultados, y fomentarán la innovación en los enfoques y materiales.

La UNESCO seguirá colaborando con redes académicas y de investigación para apoyar la investigación, el desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos. En particular, se utilizarán las Cátedras UNESCO

y el Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades para fortalecer las capacidades institucionales, el trabajo conjunto y la cooperación Sur-Sur acerca de las principales cuestiones que abarca la Estrategia.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel central para elaborar políticas y planes, seguir los progresos realizados y hacer que los gobiernos rindan cuentas acerca de sus compromisos relacionados con la igualdad de género. La UNESCO ampliará su cooperación con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, como asociaciones de padres, organizaciones juveniles, sindicatos docentes, y con redes internacionales de organizaciones de la sociedad civil, como Internacional de la Educación, y redes regionales como la Asia South Pacific Association for Basic and Adult Education.

La UNESCO ampliará asimismo sus lazos de asociación con entidades seleccionadas del sector privado que comparten una visión común y pueden aportar a esta labor competencias especializadas, recursos e innovaciones. Las actuales alianzas con el sector privado han permitido a la UNESCO extender su alcance gracias a las aportaciones de dicho sector a la financiación, ejecución de los programas, asistencia técnica y competencias de expertos, así como en materia de promoción y concienciación. De conformidad con su Estrategia Operacional sobre la Juventud, la Organización promoverá y facilitará procesos de participación de los jóvenes desde el nivel local hasta el mundial, para identificar las soluciones que plantean los jóvenes a los problemas que los afectan.

La UNESCO es miembro (y en varios casos copresidente) de una serie de iniciativas pertinentes encaminadas a impulsar acciones mancomunadas con la sociedad civil, círculos académicos, organismos bilaterales y multilaterales y el sector privado, para promover la igualdad de género en y a través de la educación.

Seguirá prestando apoyo a estos mecanismos, como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI), la Alianza “Iguales” para la igualdad de género en la era digital, y el Grupo de trabajo mundial para acabar con la violencia de género

relacionada con las escuelas. La UNESCO aprovechará también su aportación a otros grupos del sector educativo, como el equipo de Tareas sobre Docentes, la Alianza Global para la Alfabetización y la Coalición Mundial para Proteger de los Ataques a los Sistemas Educativos, para incorporar una perspectiva de género y velar por que se tenga en cuenta la equidad y la inclusión. La UNESCO buscará, en particular, oportunidades para emprender iniciativas conjuntas de promoción y acción coordinada con la UNGEI, con miras a enfocar y apoyar de manera colaborativa la educación de las niñas.

Liderazgo y promoción

Como organismo líder en materia de educación en las Naciones Unidas, la UNESCO ocupará un lugar central en el desarrollo y la evaluación crítica de una reflexión innovadora; impulsará y orientará asimismo debates a escala mundial y regional y acciones estratégicas acerca de cuestiones relacionadas con la igualdad de género en y a través de la educación. Al liderar la coordinación y el seguimiento del ODS 4, la Organización reforzará el compromiso a favor de una agenda inclusiva, con bases empíricas, transformativa en materia de género, sin dejar a nadie atrás.

La UNESCO utilizará su capacidad de convocatoria para catalizar los compromisos de los Estados Miembros a nivel global, regional y nacional, y movilizará no sólo el compromiso político, sino también recursos internos, para promover la igualdad de género en y a través de la educación. Proporcionará asesoría política especializada, asistencia técnica y orientación normativa, y apoyará enfoques multisectoriales y a nivel de todo el sistema, encaminados no sólo a ampliar el acceso a la educación, sino también a empoderar gracias a ella.

La UNESCO seguirá desempeñando un papel central como centro de intercambio de información sobre datos comparativos transnacionales relativos a la educación. A través de su Instituto de Estadística y la Base de datos mundial sobre la desigualdad en la educación,

la UNESCO contribuirá a un mejor conocimiento del grado de desigualdad dentro de los países y entre ellos, proporcionando así bases para la concepción de políticas educativas y el debate público. Los resúmenes anuales de género correspondientes al Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, de la UNESCO, analizarán más a fondo las tendencias y estrategias de lucha contra las disparidades de género, incluyendo informes estadísticos relativos a un marco de seguimiento ampliado acerca de la igualdad de género en y a través de la educación. Además, la UNESCO facilitará el aprendizaje a través de nuevos análisis de marcos legislativos, permitiendo a los encargados de formular políticas, planificadores y profesionales aprender de las experiencias de otros países encaminadas a crear un entorno propicio para la igualdad de género en y a través de la educación.

La UNESCO seguirá trabajando con los medios de comunicación y otros asociados para liderar actividades de promoción y concienciación a nivel global, regional y nacional y transmitir mensajes de gran impacto y poder de transformación en materia de género, con el objeto de eliminar los sesgos y la discriminación de género no sólo en el aula, sino en la sociedad en general. Convocaremos y acogeremos eventos, campañas y acciones de comunicación de gran resonancia que destacarán el poder transformador de la educación, y las medidas necesarias para que todos, niñas y niños, mujeres y hombres, se vean empoderados por igual en y a través de la educación. Ello incluye esfuerzos especiales en ámbitos en los que la UNESCO ha demostrado su liderazgo, como la educación en STEM con perspectiva de género, la educación integral en sexualidad, la violencia de género en el ámbito escolar y la alfabetización de las mujeres.

La UNESCO desplegará esfuerzos encaminados específicamente a promover los derechos, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades de las niñas y las mujeres en y a través de la educación. Más particularmente,

organizará un evento anual de promoción relativo a la educación de niñas y mujeres que examinará las tendencias y los progresos realizados, presentará nuevos datos y herramientas, expondrá los programas de la Organización y designará un nuevo conjunto de embajadores de buena voluntad de máximo nivel que defenderán y promoverán la igualdad de género en la educación. Estos hombres y mujeres de todo el mundo ayudarán a la UNESCO, mediante su participación, compromiso y acción de promoción, a movilizar inversiones y acciones a favor de la igualdad de género en y a través de la educación. La Organización seguirá también utilizando el Premio UNESCO de Educación de las Niñas y las Mujeres para galardonar acciones e innovaciones destacadas encaminadas a rectificar desigualdades de género y potenciar el aprendizaje y la acción.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales

Si bien la igualdad de género ha sido una prioridad institucional desde 2008, y todos los componentes del Sector de Educación deben integrar una perspectiva de género en la planificación de políticas, la ejecución de los programas y las actividades de evaluación en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO, es necesario fortalecer las capacidades institucionales en aras de una aplicación efectiva de esta Estrategia.

Para ello es preciso reforzar, por ejemplo, la estructura de género del Sector de Educación para desarrollar una capacidad suficiente, a fin de incorporar la igualdad de género en los procesos de evaluación, planificación y elaboración de propuestas de la UNESCO, así como en el seguimiento, evaluación y documentación acerca de la igualdad de género en y a través de la educación. La UNESCO se basará en recursos y herramientas existentes de la División de Igualdad de Género, que incluyen un programa de aprendizaje en línea y formación del personal, las Recomendaciones

para un uso no sexista del lenguaje, y las directrices para las publicaciones, a fin de crear herramientas específicas para el Sector de Educación, acompañadas por un plan de aprendizaje que definirá las modalidades de fortalecimiento de capacidades, las herramientas de medición y los bucles de retroalimentación. La UNESCO apuntará a fortalecer aún más su comunidad de prácticas en el Sector de Educación y a profundizar el acceso al conocimiento y a las herramientas para promover la igualdad.

La UNESCO afianzará asimismo la capacidad de su personal en materia de competencias de género; se reforzarán los procedimientos de contratación para exigir al personal y a los consultores capacidades esenciales, funcionales y de género, y se constituirá una lista central de consultores a largo plazo competentes en materia de igualdad de género en y a través de la educación. La UNESCO apuntará también a que las evaluaciones del desempeño del Sector de Educación evalúen las aportaciones al logro de resultados en materia de igualdad de género, y a que se reconozca explícitamente esta función en la descripción de funciones y las evaluaciones de desempeño de los coordinadores en cuestiones de género.

Consciente de que ninguna organización puede realizar plenamente su potencial si se excluye o se deja atrás a las mujeres, la UNESCO estableció un Plan de acción para la igualdad de género 2017-2022, encaminado a lograr la igualdad de género a todos los niveles, incluyendo el superior; a realzar el desarrollo profesional de las mujeres a través de iniciativas específicas de formación; y a crear un lugar de trabajo consciente de las cuestiones de igualdad de género y propicio al desarrollo profesional. La UNESCO seguirá supervisando la aplicación del Plan, con inclusión de los logros de cara a los resultados esperados y los indicadores de desempeño.

La UNESCO seguirá utilizando su marcador de igualdad de género; rastreará asimismo

y hará públicos los gastos y asignaciones dedicados a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El marcador es un requisito obligatorio para todos los organismos que forman parte del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas y estipula que los directores de proyecto deben calificarlos según una escala de tres puntos que indica su aportación a la consecución de la igualdad de género. El marcador permite a la UNESCO rastrear y supervisar las asignaciones financieras, y analizar las tendencias por región, oficina, resultado y esfera de acción. Se intensificarán los esfuerzos encaminados a entender y documentar los cambios que se produzcan en el marcador de género después de la adopción de la Estrategia.

Planificación de las acciones, movilización de recursos y presentación de informes

Esta Estrategia se apoyará en planes anuales de acción que presentarán una serie priorizada y presupuestada de actividades y productos principales, acorde con sus tres prioridades temáticas. Se preparará un informe anual sobre la estrategia, que incorporará un examen de las actividades y productos planeados, una sinopsis de los avances realizados, análisis de las cuestiones, dificultades y oportunidades, recomendaciones y las principales prioridades futuras.

Los programas mundiales, regionales y nacionales de la UNESCO reservarán recursos para alcanzar los resultados de igualdad de género. Las Oficinas de terreno, la Sede y los institutos deberían buscar posibilidades de financiación por los Estados Miembros y otros donantes, incluyendo socios gubernamentales y del sector privado, en el marco de una estrategia de movilización de recursos.

Se realizará una evaluación de mitad de periodo y una evaluación final para examinar la aplicación global de la Estrategia y los esfuerzos futuros del sector para promover la igualdad de género en y a través de la educación.

REFERENCIAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2018), *Turn the Tide: Refugee Education in Crisis*, Ginebra, ACNUR.
- BENAVOT, A. (2016), "Gender Bias is Rife in Textbooks", World Education Blog, París, Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, UNESCO, en: <https://gemreportunesco.wordpress.com/2016/03/08/gender-bias-is-rife-intextbooks/>
- BIAN, L., S.J. Leslie y A. Cimpian (2017), "Gender Stereotypes about Intellectual Ability Emerge Early and Influence Children's Interests", *Science*, vol. 355, pp. 389-391. DOI: <https://doi.org/10.1126/science.aah6524>
- FAWE (s/f), *Gender Responsive Pedagogy: A Teacher's Handbook*, Nairobi, FAWE.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2018), *Child Marriage: Latest trends and future prospect*, Nueva York, UNICEF.
- Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE) y VVOB (2019), *Gender-Responsive Pedagogy in Early Childhood Education. A toolkit for teachers and school leaders*, Bruselas, VVOB 2005.
- Foro Económico Mundial (2017), *Accelerating Gender Parity in the Fourth Industrial Revolution. An agenda for leaders to shape the future of education, gender and work*, Ginebra, Foro Económico Mundial.
- Global Coalition to Protect Education from Attack (2018), *Education under Attack 2018. A global study of attacks on schools, universities, their students and staff, 2013-2017*, Nueva York, Global Coalition to Protect Education from Attack.
- GORDON, R., L. Marston, P. Rose y A. Zubairi (2019), *12 Years of Quality Education for All Girls: A commonwealth perspective*, Cambridge, REAL Centre, Universidad de Cambridge.
- HABERLAND, N.A. (2015), "The Case for Addressing Gender and Power in Sexuality and HIV Education: A comprehensive review of evaluation studies", *International Perspectives on Sexual and Reproductive Health*, vol. 41, núm. 1, pp. 311-351.
- IEU (2016), *No dejar a nadie atrás: ¿cuánto falta para la educación primaria y secundaria universal?* Documento de política 27/Ficha descriptiva 37, Montreal, IEU.
- IEU (2017a), *Compendio 2017 de datos sobre el ODS 4: el factor de la calidad: fortaleciendo las estadísticas nacionales para monitorear el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*, Montreal, IEU.
- IEU (2017b), "Literacy Rates Continue to Rise from One Generation to the Next", Ficha descriptiva 45, Montreal, IEU.
- IEU (2017c), "Más de la mitad de los niños y adolescentes en el mundo no está aprendiendo", Ficha descriptiva 46, Montreal, IEU.
- IEU (2018), *Guía abreviada de indicadores de educación para el ODS 4*, Montreal, IEU.
- Igualdes: Alianza Mundial para la igualdad de género en la era digital (2019), *I'd Blush If I Could: Closing gender divides in digital skills through education*, Ginebra, Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI)/Alianza Mundial para la Educación (GPE)/UNICEF (2017), *Guidance for Developing Gender-Responsive Education Sector Plans*, Washington DC/Nueva York, UNGEI/GPE.
- IREX (s/f), *Creating Supportive Learning Environments for Girls and Boys: A guide for educator*, Washington DC, IREX.
- JERE, C. (2018), "Boys, Education and Gender Equality", documento de antecedentes (no publicado) para el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo.
- LANE, C., C.L. Brundage y T. Kreinin (s/f), "Why We Must Invest in Early Adolescence: Early intervention, lasting impact", *Journal of Adolescent Health*, vol. 61, núm. 4, pp. S10-S11.
- Malala Fund (2019), *Full Force: Why the world works better when girls go to school*, Londres, Malala Fund.
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (2017), *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y tendencias, 2012-2016*, Ginebra, OIT.
- ONU (2015), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", A/RES/70/1, Nueva York, Naciones Unidas.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (2005), *Teachers Matter: Attracting, developing and retaining effective teachers. Overview*, París, OCDE.
- RUBLE, D.N, L.J. Taylor, L. Cyphers, F.K. Greulich, L.E. Lurye y P.E. Shrout (2007), "The Role of Gender Constancy in Early Gender Development", *Child Development*, vol. 78, núm. 4, pp. 1121-1136. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2007.01056.x>
- UNESCO (2009), *Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género" (2008-2013)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2013a), *Estrategia a plazo medio, 2014-2021 (39 C/4)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2013b), *Plan de acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género" (2014-2021)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2014a), *El desarrollo sostenible comienza por la educación: cómo puede contribuir la educación a los objetivos propuestos para después de 2015*, París, UNESCO.

- UNESCO (2014b), *Estrategia de educación de la UNESCO, 2014-2021*, París, UNESCO.
- UNESCO (2014c), *Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2014d), *Estrategia operacional para la prioridad "África" (2014-2021)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2016a), *Abiertamente: respuestas del Sector de Educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género, informe resumido*, París, UNESCO.
- UNESCO (2016b), *Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción*, París, UNESCO.
- UNESCO (2016c), *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Informe sobre género. Creación de futuros sostenibles para todos*, París, UNESCO.
- UNESCO (2016d), *Plan de acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2017a). 39 C/5 Aprobado. *Programa y presupuesto 2018-2019*, París, UNESCO.
- UNESCO (2017b), *Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*, París, UNESCO.
- UNESCO (2017c), *La educación transforma la vida*, París, UNESCO.
- UNESCO (2018a), *Alcanzar la igualdad de género en la educación: no olvidemos a los varones*, Documento de política 35, París, UNESCO.
- UNESCO (2018b), *Handbook on Measuring Equity in Education*, París, UNESCO.
- UNESCO (2018c), *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019. Migración, desplazamiento y educación: construyendo puentes, no muros*, París, UNESCO.
- UNESCO (2018d), *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia*, edición revisada, París, UNESCO.
- UNESCO (2018e), *Resumen sobre género del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo: cumplir nuestros compromisos de igualdad de género en la educación*, París, UNESCO.
- UNESCO (2019), *Inclusion in Higher Education*, Documento de trabajo, París, UNESCO.
- UNESCO/ONU-Mujeres (2016), *Orientaciones internacionales: violencia de género en el ámbito escolar*, París/Nueva York, UNESCO/ONU-Mujeres.
- UNESCO/Right to Education Initiative (2019), *Right to Education Handbook*, París, UNESCO/Londres, Right to Education Initiative.
- UNTERHALTER, E. (2015), "Measuring Gender Inequality and Equality in Education", documento de concepto preparado para el taller "Más allá de la paridad: medir la igualdad de género en la educación", Londres, 18-19 de septiembre de 2015, University College of London-Institute of Education.
- UNTERHALTER, E. et al. (2014), *Interventions to Enhance Girls' Education and Gender Equality. Education rigorous literature review*, Londres, Departamento de Desarrollo Internacional (DFID).
- WODON Q. et al. (2017), *Economic Impacts of Child Marriage: Global synthesis report*, Washington DC, Grupo del Banco Mundial.
- WODON, Q., C. Montegro, H. Nguyen y A. Onagoruwa (2018), *Missed Opportunities: The high cost of not educating girls*, Washington DC, Grupo del Banco Mundial.